

## **PRIMERA COMPETENCIA NACIONAL DE DEBATE SOBRE DERECHOS HUMANOS**

### **REGLAMENTO**

#### **CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES**

##### **ARTICULO 1 DEFINICIONES**

Para efectos de este Reglamento se entenderá por:

1. Reglamento: Reglamento de la Primera Competencia Nacional de Debate sobre Derechos Humanos.
2. Competencia: Primera Competencia Nacional de Debate sobre Derechos Humanos.
3. Universitarios: Las y los jóvenes inscritos en el año o semestre lectivo vigente en cualquier institución educativa de la República Mexicana en la licenciatura de Derecho, equivalente o afín.
4. Futuro profesionista: Las y los universitarios que previos los trámites que correspondan obtendrán un título profesional.
5. Equipos participantes: el grupo de universitarios que inscriban las instituciones educativas.
6. Institución educativa: universidades, facultades y escuelas, públicas o privadas, de la República Mexicana.
7. Calendario: Las fechas y horarios en que se desarrollará la Competencia.

##### **ARTÍCULO 2 OBJETO**

Este Reglamento tiene por objeto fijar las bases para el desarrollo de la Competencia, la cual tiene el propósito de fomentar en los universitarios la práctica de la argumentación jurídica, así como difundir los principios de los Derechos Humanos como un elemento esencial en la formación de todo futuro profesionista.

### ARTÍCULO 3 ETAPAS DE LA COMPETENCIA

La Competencia consta de cuatro etapas:

Primera Etapa:

A. ARGUMENTACIÓN ESCRITA. Los equipos inscritos deberán remitir, al Comité Organizador, notas en las cuales analicen los dilemas, exponiendo en líneas generales los argumentos a favor y en contra de cada uno de los temas objeto de la Competencia.

B. ELIMINATORIAS REGIONALES. Tendrán por objeto definir a los doce mejores equipos del país que avanzarán a la etapa semifinal.

Segunda Etapa: SEMIFINAL. De entre los cuatro mejores equipos de cada región, se elegirán cuatro equipos para enfrentarse en la etapa final.

Tercera Etapa: FINAL. El debate versará sobre una recomendación o informe especial emitido por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y formará parte de la bibliografía mínima definida por el Comité Organizador. Únicamente se dará a conocer a los equipos participantes en ésta etapa y se hará de su conocimiento al concluir la etapa semifinal.

### ARTÍCULO 4 REGIONES

Para el desarrollo de las eliminatorias regionales, la República Mexicana será dividida de la siguiente forma:

1. REGIÓN 1, MÉRIDA, YUCATÁN: comprenderá las instituciones educativas nacionales de Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán.
2. REGIÓN 2, MONTERREY, NUEVO LEÓN: abarca las instituciones educativas nacionales de Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Zacatecas.
3. REGIÓN 3, GUADALAJARA, JALISCO: incluye las instituciones educativas nacionales de Aguascalientes, Colima, Distrito Federal, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Querétaro y Tlaxcala.

---

---

**Información**

*competencia\_ddhh@uadec.edu.mx*

Teléfono: (844) 4-15-77-69 Ext. 10

Horario: Lunes a Viernes 11:00 – 14:30 horas.

## **ARTÍCULO 5 SEDES E IDIOMA**

La Competencia se desarrollará las siguientes sedes:

- a) Eliminatorias regionales: en las ciudades de Mérida, Monterrey y Guadalajara.
- b) Semifinal: en la ciudad de Saltillo, Coahuila.
- c) Final: en la Ciudad de México.

El idioma oficial de la Competencia es el español.

## **ARTÍCULO 6 CALENDARIO**

La Competencia se llevará a cabo de acuerdo con el calendario que determine y publique a través de los medios que considere oportuno el Comité Organizador.

El Comité Organizador podrá realizar las modificaciones o adiciones al calendario en los casos que resulte necesario; lo que se informará de manera anticipada y oportuna a los equipos participantes y a los jueces y juezas de la Competencia.

## **CAPÍTULO SEGUNDO EQUIPOS PARTICIPANTES**

### **ARTÍCULO 7 INSCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS PARTICIPANTES**

Cada una de las instituciones educativas podrá inscribir un máximo de dos equipos de universitarios.

En cada una de las eliminatorias regionales se permitirá el registro a un máximo de 16 equipos y estos, eventualmente, podrán ser seleccionados por el Comité Organizador.

Las instituciones educativas deberán inscribirse en la región que les corresponda, de acuerdo con la entidad federativa de procedencia.

El Comité Organizador podrá autorizar la participación de equipos en cuya integración participen alumnos de carreras distintas a la licenciatura en Derecho, siempre que la solicitud respectiva sea sometida a su consideración por parte de los interesados. En ningún caso se autorizará la participación de equipos en los cuales no exista al menos un alumno de la licenciatura en Derecho.

Podrán participar universidades de otros países, siempre que se trate de estudiantes de habla hispana. En este supuesto, se inscribirán en la eliminatoria regional que el equipo determine.

La inscripción al concurso tendrá un costo de **\$2,000** (dos mil pesos 00/100 M.N.) por equipo, que deberán ser depositados a más tardar el día 25 de junio de 2014 a la siguiente cuenta bancaria de **HSBC: 401 840 78 66**, a nombre de la **Universidad Autónoma de Coahuila**.

El Comité Organizador expedirá y entregará el comprobante de pago respectivo.

Cada uno de los equipos interesados en participar en la Competencia deberá remitir, por medio de su asesor o asesora, un correo electrónico a la dirección **competencia\_ddhh@uadec.edu.mx** manifestando su intención de inscribirse, a fin de que le sea remitido el formulario de inscripción respectivo, mismo que deberá devolver, por la misma vía, debidamente requisitado. Adicionalmente, deberá cubrir el costo de inscripción en la forma, monto, tiempo y términos establecidos en la convocatoria y este Reglamento.

La cuota de inscripción no será devuelta en caso de que algún equipo se desista de participar o sea expulsado de la Competencia por infracciones a la convocatoria o a este Reglamento.

La inscripción quedará formalizada una vez que el asesor o asesora del equipo interesado envíe al Comité Organizador—vía electrónica y en formato PDF—, a la dirección electrónica **competencia\_ddhh@uadec.edu.mx**, el comprobante de pago; reciba la confirmación de su recepción y le sea asignado un número de equipo.

En casos debidamente justificados, el Comité Organizador podrá otorgar prórrogas para cumplir con el requisito de pago de inscripción a la Competencia. Transcurrida la prórroga que en su caso se otorgue, sin que el pago haya sido realizado, la solicitud de inscripción del equipo en mención quedará sin efectos y no será considerada por el Comité Organizador.

En caso de que en cualquiera de las eliminatorias regionales se reciban solicitudes de inscripción en un número mayor al límite establecido en el artículo 7, se integrará una lista de espera y, si uno o varios equipos no cumplieran a tiempo con cualquiera de los requisitos de inscripción, se asignarán los lugares vacantes a los equipos de la lista.

Al inscribirse a la Competencia, los equipos aceptan someterse a las bases de la convocatoria y las normas establecidas en el presente Reglamento. Asimismo, asumen que todos los gastos de traslado, alimentación y hospedaje, a cada una de las sedes de la Competencia correrán por su cuenta.

---

---

**Información**

**competencia\_ddhh@uadec.edu.mx**

**Teléfono: (844) 4-15-77-69 Ext. 10**

**Horario: Lunes a Viernes 11:00 – 14:30 horas.**

## **ARTÍCULO 8 INTEGRACIÓN DE LOS EQUIPOS PARTICIPANTES**

Los equipos participantes estarán integrados por un mínimo de dos universitarios y un máximo de cuatro universitarios.

Cada uno de los equipos participantes deberá contar con un asesor o asesora, en términos de lo establecido en el artículo diez del presente Reglamento, así como con un capitán de equipo, quienes serán el contacto oficial entre el equipo de que se trate y el Comité Organizador.

Los equipos participantes, una vez inscritos y hasta 48 horas antes del inicio de las rondas orales, podrán sustituir libremente a uno o a todos sus integrantes, siempre que el o los sustitutos sean universitarios, y se cumpla con los requisitos de la convocatoria y de este Reglamento.

La sustitución deberá notificarse por escrito al Comité Organizador.

## **ARTÍCULO 9 IDENTIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS**

Una vez formalizada la inscripción, el Comité Organizador informará a los equipos el número de identificación asignado, el cual, será la única forma de identificación en el transcurso de la Competencia, tanto en su etapa escrita como oral.

Con el propósito de garantizar la imparcialidad y objetividad de los jueces y juezas, queda prohibido que los equipos se identifiquen con el nombre de su Universidad o de su lugar de procedencia. La infracción a esta regla puede dar lugar a la descalificación del equipo.

## **ARTICULO 10 ASESORES**

Cada equipo participante deberá contar con un asesor o asesora, que será catedrático de la institución educativa de la que provenga el equipo y deberá ser profesionista del Derecho, con grado mínimo de licenciatura.

En los casos en que una institución educativa decida inscribir a dos equipos, ambos podrán contar con el mismo asesor.

La o el asesor de cada uno de los equipos deberá asesorar, asistir y supervisar a las y los estudiantes que integren el o los equipos a su cargo, sin embargo, deberá abstenerse de realizar la investigación y elaboración de las notas, así como de los argumentos orales que se presenten en la Competencia.

Además de inscribirse debidamente con el equipo al cual asesora, respaldado con una carta membretada de la institución educativa a la que pertenezca, el asesor o asesora, deberá hacer llegar al Comité Organizador su *curriculum vitae* para los efectos a que se refiere el párrafo siguiente.

Los asesores y asesoras podrán ser convocados a formar parte del jurado en cualquier ronda eliminatoria o en las rondas finales, excepto aquellas en las cuales participe el equipo de la institución educativa a la cual pertenezca. La selección se realizará tomando en consideración los siguientes criterios:

- *Curriculum vitae* de la o el asesor.
- Que se trate de un especialista en la materia de Derechos Humanos.
- Que sea catedrático de las materias de Derechos Humanos, Argumentación Jurídica, Filosofía, Sociología, Garantías Individuales o Constitucionales, Derecho Constitucional, Sistema Acusatorio o Juicios Orales
- .Si más de un asesor o asesora coinciden en experiencia, se sorteará entre ellos la participación en el Jurado.

## **CAPÍTULO TERCERO DEL JURADO**

### **ARTÍCULO 11 INTEGRACIÓN DEL JURADO**

El Jurado estará integrado por el número de miembros que determine el Comité Organizador, pero en ningún caso podrán ser menos de tres por ronda.

Las y los jueces que participen en la Competencia deberán ser profesionistas del Derecho con experiencia y/o conocimiento en las materias de Derechos Humanos, Derecho Constitucional, Derecho Internacional Público, o cualquier otro tema o especialidad que se relacione con los hechos y problemáticas planteadas en los temas sobre los cuales versarán los debates en la Competencia.

Las y los jueces de la Competencia serán invitados por el Comité Organizador de la misma. Quienes funjan como asesores de equipo y deseen participar en la Competencia como jurados deberán señalarlo al Comité Organizador, en el entendido de que el obsequio de tal petición estará al arbitrio del Comité Organizador.

---

---

#### ***Información***

***competencia\_ddhh@uadec.edu.mx***  
***Teléfono: (844) 4-15-77-69 Ext. 10***  
***Horario: Lunes a Viernes 11:00 – 14:30 horas.***

Los fallos del Jurado, en cualquier caso, serán inapelables.

## **ARTÍCULO 12 SELECCIÓN DE LAS Y LOS JUECES**

La selección de las y los jueces se hará por medio de una Comisión que estará conformada por aquellas personas que determine el Comité Organizador.

Para la selección de las y los jueces se considerarán los siguientes criterios:

- a) Experiencia académica;
- b) Participación previa en concursos o competencias de la misma naturaleza o similar;
- c) Conocimiento en temas relacionados con los Derechos Humanos;
- d) Publicaciones relacionadas con temas de Derechos Humanos; y/o
- e) Experiencia laboral en instituciones públicas o privadas enfocadas a los Derechos Humanos, o bien a la función jurisdiccional.

## **ARTÍCULO 13 IMPEDIMENTOS Y EXCUSAS PARA LAS Y LOS JUECES**

Estarán impedidos para fungir como juezas o jueces aquellas personas que:

- a) No posean un título de licenciatura en Derecho o su equivalente;
- b) Tengan relación de parentesco hasta en segundo grado en línea directa con las y los miembros de cualquiera de los equipos cuya ronda les corresponda calificar; y/o
- c) Cualquier otra que pueda afectar la imparcialidad u objetividad de la evaluación.

El Comité Organizador se reserva el derecho de verificar las causas anteriormente señaladas y, en su caso, adoptar una determinación al respecto.

La nacionalidad o pertenencia a alguna institución educativa no podrá ser impedimento para fungir como juez o jueza de la Competencia.

Cualquier otra causa de impedimento o excusa que alguno de los equipos considere, deberá ser comunicada al Comité Organizador, de manera oportuna, por escrito y con las pruebas suficientes, el cual analizará los hechos, causas y pruebas presentadas y tomará la decisión que considere pertinente. Una vez concluida alguna de las etapas, dicha prerrogativa dejará de ser ejercible por parte de los equipos participantes.

## **CAPÍTULO CUARTO**

---

---

## DEL DESARROLLO GENERAL DE LA COMPETENCIA

### ARTICULO 14 TEMAS

Los dilemas a debatir durante las fases regionales y semifinal de la Competencia serán los siguientes:

- ¿Es válido limitar el Derecho a la libertad personal mediante la figura del arraigo?
- Las parejas del mismo sexo, ¿deben tener los mismos derechos que las parejas heterosexuales?

### ARTÍCULO 15 ROLES DE LA COMPETENCIA

Tanto en la fase escrita como en las rondas orales, los equipos participantes deberán defender las dos posturas posibles en torno a cada tema: a favor y en contra. En cada uno de estos roles, se espera que los equipos desarrollen argumentos, fundamentalmente jurídicos, orientados a demostrar la validez de ambas posiciones y, en el caso de las rondas orales, de aquella que por sorteo les corresponda defender.

## CAPÍTULO QUINTO DE LA ETAPA ESCRITA DE LA COMPETENCIA

### ARTÍCULO 16 ELABORACIÓN DE NOTAS

Los equipos inscritos deberán remitir notas, analizando el problema y exponiendo, en líneas generales, los argumentos a favor y en contra de cada uno de los dos dilemas objeto de la Competencia y atendiendo a los requisitos de forma y fondo señalados en el presente Reglamento. Para ello deberán tener en cuenta la bibliografía mínima que se les proporcionará.

La calificación de las notas que remitan formará parte del puntaje final a tener en cuenta para determinar el avance a la etapa semifinal.

### ARTÍCULO 17 EXTENSIÓN Y CONTENIDO DE LAS NOTAS

Las notas tendrán una extensión mínima de ocho cuartillas por cada uno de los temas y no deberán exceder de un total de 15 cuartillas o de siete mil palabras en cada caso.

Cada una de las notas, de cada tema, deberá presentar el siguiente contenido en el orden señalado:

1. **PORTADA.** Deberá incluir el nombre del tema y el número de identificación del equipo. Bajo ninguna circunstancia se podrá incluir el nombre de la Universidad a la que representan.
2. **TABLA DE CONTENIDOS/ÍNDICE.** Deberá incluir cada una de las secciones contenidas y desarrolladas en el escrito.
3. **ARGUMENTOS.** Se deberá analizar el dilema planteado y expresar, a partir de la bibliografía consultada, los argumentos que considere oportuno el equipo. Los argumentos deberán desarrollarse en dos apartados claramente diferenciados: argumentos a favor y argumentos en contra.
4. **BIBLIOGRAFÍA.** Debe incluir todas y cada una de las obras que hayan sido citadas a lo largo del escrito, así como los textos consultados, incluidos los que correspondan a la bibliografía mínima establecida por el Comité Organizador.

## **ARTÍCULO 18 REQUISITOS DE FONDO Y FORMA DE LAS NOTAS**

Cada una de las notas deberá cumplir con los siguientes requisitos de fondo:

1. Planteamiento del problema.
2. Argumentos a favor y en contra.

Cada uno de las notas deberá cumplir con los siguientes requisitos de forma:

- **IDIOMA:** Español.
- **TAMAÑO DE PÁGINA:** Carta (21.59 cm x 27.94 cm).
- **MÁRGENES:** 2 centímetros de cada lado, texto justificado.
- **FUENTE:** Arial o Times New Roman, tamaño 12 puntos.
- **INTERLINEADO:** 1.5 puntos o espacio y medio.
- **TÍTULOS:** Arial o Times New Roman, tamaño 12 puntos. Espacio 1.0 puntos o sencillo.
- **NOTAS A PIE DE PÁGINA:** Deberán realizarse a pie de página con el mismo formato de fuente y tamaño, sin embargo, las citas podrán ir en interlineado 1.0 puntos o sencillo. Las citas únicamente podrán expresar la fuente consultada y no podrán ampliar la argumentación o señalar algún ejemplo.
- **CITAS TEXTUALES:** Aquellas que sean de más de 50 palabras deberán ir en el texto principal a espacio simple y con sangría de 2 centímetros por cada lado.

---

---

**Información**

*competencia\_ddhh@uadec.edu.mx*

Teléfono: (844) 4-15-77-69 Ext. 10

Horario: Lunes a Viernes 11:00 – 14:30 horas.

## ARTÍCULO 19 ENVÍO DE NOTAS

La o el asesor de cada equipo deberá enviar las notas –vía correo electrónico– al Comité Organizador a más tardar en la fecha y hora señaladas en el Calendario.

Las notas deberán ser enviadas en formato Word o PDF. El Comité Organizador de la Competencia enviará un correo de confirmación a los equipos cuando haya recibido las notas.

Para el envío y recepción de notas se tomará como base la fecha y hora de la ciudad de México.

Se tomará como fecha y hora de recepción aquella en la que sean recibidas las notas de los dos temas del equipo participante de que se trate. El envío o recepción tardía de las notas será causa de penalización de conformidad con lo señalado por el presente Reglamento.

## ARTÍCULO 20 PENALIZACIÓN DE NOTAS

Las notas que no cumplan con los requisitos señalados en el presente Reglamento se harán acreedoras a las penalizaciones expresadas en la siguiente tabla:

<b>Recepción extemporánea de Notas</b>	10 puntos las primeras 24 horas, 2 puntos por cada día de retraso adicional, descalificación en caso de rebasar los 10 días de retraso.
<b>Tamaño de página distinto</b>	5 puntos.
<b>Interlineado distinto</b>	5 puntos.
<b>Estructura distinta a la solicitada</b>	10 puntos.
<b>Notas al pie de página y citas incorrectas</b>	5 puntos.

---

---

<b>Identificación de otra forma que no sea el número asignado</b>	2 puntos.
<b>Falta de requisitos de fondo</b>	3 puntos.
<b>Plagio</b>	Mínimo 20 puntos. Probable descalificación.

## **ARTÍCULO 21 CALIFICACIÓN DE NOTAS**

Las notas recibidas por el Comité Organizador serán revisadas y evaluadas por un Comité Académico para la Evaluación de Notas. Dicho Comité estará conformado por las personas que designe el Comité Organizador.

El Comité Académico para la Evaluación de Notas tendrá el deber de otorgar una calificación a cada una de las notas que va entre 10 a 100 puntos.

La evaluación de notas por parte del Comité Académico para la Evaluación de Notas deberá apegarse a los siguientes criterios:

1. Estructura de los argumentos.
2. Fortaleza y profundidad de los argumentos.
3. Coherencia lógica de los argumentos.
4. Nivel de investigación alcanzado.
5. Redacción adecuada y faltas de ortografía.
6. Uso adecuado y suficiente de fuentes.

La calificación de las notas se utilizará exclusivamente en la etapa Regional de la Competencia y constituirá el 30 por ciento de la evaluación integral de los equipos durante dicha etapa. El otro 70 por ciento de la calificación será obtenido de las evaluaciones a lo largo de las rondas orales en las cuales participe el equipo.

## **CAPÍTULO SEXTO DE LA ETAPA ORAL DE LA COMPETENCIA**

### **ARTÍCULO 22 DEBATES**

Los debates de la Competencia se llevarán a cabo en las áreas definidas en su momento, dentro de las instituciones sede según corresponda a cada etapa.

Los equipos participantes en cada una de las etapas de la Competencia serán informados con oportunidad de los lugares en donde se realizarán los debates.

Cada uno de los equipos participantes deberá exponer los argumentos de la postura que le corresponda defender según el sorteo que se realizará previo al inicio de cada etapa de la Competencia.

En cada una de las eliminatorias regionales cada equipo sostendrá al menos tres debates y las calificaciones obtenidas en cada uno de ellos, así como la calificación de sus notas, servirán para determinar a los equipos que avanzarán a la etapa semifinal.

En la etapa semifinal cada equipo sostendrá igualmente un mínimo de tres debates.

La logística, organización y desarrollo de los debates quedará a cargo del Comité Organizador, que podrá auxiliarse de las personas que considere necesarias.

### **ARTÍCULO 23 MODERADORES DE LOS DEBATES**

Para cada uno de los debates se designará un moderador que será la persona encargada de vigilar el cumplimiento de las disposiciones señaladas en el presente Reglamento.

Entre las funciones y facultades con las que cuentan las y los moderadores de los debates se encuentran:

- a) Indicar el tiempo con el que cuente cada equipo previo a su intervención, así como el hecho de haberse agotado éste.
- b) Solicitar a los equipos la información necesaria para el desarrollo de los debates;
- c) Comunicar a las y los jueces la información respecto de cada uno de los equipos;
- d) Verificar que existan las condiciones necesarias para el adecuado desarrollo del debate;
- e) Verificar que en la sala no se encuentren presentes integrantes de otros equipos participantes;
- f) Recopilar y resguardar las tarjetas de evaluación de cada una de las y los jueces; y
- g) Las demás que sean necesarias para el desarrollo de los debates.

### **ARTÍCULO 24**

---

---

## CALIFICACIÓN DE LOS DEBATES

Los debates serán sancionados por al menos tres juezas y/o jueces, uno de los cuales presidirá la sesión. Las y los jueces serán los encargados de evaluar los argumentos y exposición de los equipos asentando en las cédulas de calificación las puntuaciones correspondientes.

En la ronda final, exclusivamente, al final de las rondas de exposición, los jueces podrán hacer preguntas a los miembros de los equipos. En caso de que se formulen preguntas, se concederá el mismo tiempo a ambos equipos para realizar sus exposiciones.

El Comité Organizador de la Competencia entregará, minutos antes del debate, a cada una de las y los jueces las Tarjetas de Evaluación en las que deberán asentar las calificaciones que consideren merecen cada uno de los integrantes de los equipos participantes.

Al finalizar el debate, la o el moderador solicitará a las y los jueces las Tarjetas de Evaluación para que queden bajo resguardo del Comité Organizador de la Competencia.

Sólo en casos extraordinarios, el Comité Organizador de la Competencia podrá autorizar que alguna de las rondas orales sea sancionada por un número de jueces o juezas distinto al señalado en el presente artículo. Bajo ninguna circunstancia, las rondas orales podrán ser sancionados por un sólo juez o jueza.

## ARTÍCULO 25 DESARROLLO DE RONDAS ORALES

Para el desarrollo de los debates de la Competencia, se deberán observar las siguientes consideraciones:

- a) Los equipos participantes deberán estar en el lugar del evento al menos 30 minutos antes de la hora señalada para el inicio del mismo.
- b) Al momento de inscribirse, el equipo designará ante el Comité Organizador al universitario que fungirá como Capitán, quién representará, al igual que el asesor o asesora, al equipo para todo efecto práctico.
- c) Al inicio del concurso se realizará un sorteo para determinar:
  - Equipo a confrontar.
  - Orden de la participación de los equipos.
  - Dilema a debatir en cada ronda oral.
  - Postura de cada equipo.

---

---

### Información

*competencia\_ddhh@uadec.edu.mx*

*Teléfono: (844) 4-15-77-69 Ext. 10*

*Horario: Lunes a Viernes 11:00 – 14:30 horas.*

- d) Previo al inicio de cada debate los equipos deberán señalar qué oradores defenderán sus argumentos. Una vez iniciada la ronda oral no podrán hacerse cambios en el equipo.
- e) El debate constará de cuatro turnos de intervención alternada por equipo: El primer turno deberá usarse para plantear los argumentos de apertura, los siguientes dos fundamentalmente para replicar los argumentos de la parte contraria y el turno final para las conclusiones.
- f) Exclusivamente en la ronda final, los jurados podrán realizar preguntas a cualquiera de los oradores del equipo que considere pertinentes al finalizar la exposición.
- g) El tiempo total con el que cada equipo contará para realizar sus cuatro intervenciones será de 15 minutos. Cada equipo decidirá libremente cómo distribuir dicho tiempo en las intervenciones a las que tiene derecho.
- h) Cada participante deberá intervenir en dos ocasiones, en el orden que el propio equipo decida.
- i) Los debates iniciarán siempre con la participación del equipo que asuma la postura a favor.
- j) Exclusivamente en la ronda final, el Jurado podrá conceder tiempo adicional a los equipos para responder las preguntas que se les hubieran formulado. En dichos casos, los minutos que hayan sido concedidos a un equipo deberán ser sumados al tiempo del equipo contrario.

Al concluir las exposiciones de cada ronda, el moderador del debate solicitará a los equipos participantes y al público abandonar la Sala a fin de que el Jurado pueda deliberar sobre el resultado del mismo.

Una vez que las tarjetas de evaluación se encuentren en poder de la o el moderador de debate, los equipos participantes podrán regresar a la Sala a fin de que las y los jueces realicen, si así lo desean, algunos comentarios de retroalimentación, mismos que en todos los casos deberán referirse a cuestiones de forma y no de fondo.

## **ARTÍCULO 26 CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La participación de los equipos durante el debate será calificada por las y los jueces que integren el Jurado tomando como base los criterios contenidos en las tarjetas de evaluación que el Comité Organizador les haga llegar, las cuales contendrán los siguientes criterios para calificar:

Criterios de forma:

1. Voz (dicción y volumen).
2. Expresión Corporal (presentación, pulcritud, ademanes).

3. Tiempo (No dejar más de 30 segundos del tiempo asignado sin utilizar, ni excederse del límite).

Criterios de fondo:

1. Fortaleza y profundidad de los argumentos.
2. Coherencia lógica de los argumentos.
3. Calidad argumentativa al rebatir los argumentos contrarios.
4. Capacidad de réplica y habilidad de conclusión.
5. Calidad de las respuestas a la preguntas del jurado (en el caso de la ronda final).

Las y los jueces de cada ronda calificarán la participación individual de los integrantes de cada equipo participante con un puntaje que va de los 10 hasta los 100 puntos, en cada uno de los aspectos.

De igual forma otorgarán una calificación global a cada uno de los equipos, distribuyendo entre ambos un total de 100 puntos que en ningún caso podrán otorgarse a uno sólo de los equipos pues, en todo caso, al equipo que consideren tuvo la participación menos destacada deberán otorgarle un mínimo de 10 puntos.

## **ARTÍCULO 27**

### **RESTRICCIONES DURANTE EL DESARROLLO DE RONDAS ORALES**

Durante el desarrollo de los debates se prohíbe:

- a) La utilización de medios de comunicación como computadoras, tabletas electrónicas, teléfonos celulares, radios de comunicación y cualquier otro dispositivo electrónico, sobre todo cuando tengan conexión a Internet o comunicación con el exterior. Los equipos podrán tener en las mesas cualquier tipo de libros y documentos impresos que consideren necesarios para el desarrollo de los debates. Asimismo podrán utilizar elementos visuales para apoyar sus argumentos, siempre que estos sean impresos y puedan colocarse en un atril o sostenerse por el orador o la oradora.
- b) La comunicación entre las personas oradoras de los equipos y las demás integrantes del mismo o con las personas que funjan como asesoras. Sin embargo, cada uno de los equipos podrá contar con una persona de apoyo en la mesa quien podrá auxiliarles durante el desarrollo de los debates. La comunicación entre las personas de la mesa deberá ser únicamente de manera escrita.
- c) La lectura de los argumentos. Los oradores podrán consultar sus notas o cualquier documento de apoyo para formular una cita textual o leer un dato de difícil memorización, pero no podrán leer sus argumentos. Incurrir en esta conducta implicará una penalización al equipo.

- d) La entrada o participación de miembros de otros equipos participantes en la Competencia. En caso de que alguna persona integrante de otro equipo se encuentre en una Sala de debate distinta a la que le corresponda a su equipo, la o el moderador de debate podrá aplazar o detener el desarrollo del mismo hasta que existan las condiciones necesarias para su adecuado desarrollo. En caso de que se sorprenda a alguna persona infringiendo lo señalado en el presente párrafo, el equipo al que pertenece podrá ser amonestado a juicio del Comité Organizador.
- e) Grabar audio o video de cualquiera de los debates. Únicamente podrán realizarse grabaciones del Debate Final con autorización previa del Comité Organizador y siempre que se cuente con el visto bueno del Equipo contrincante. En dicho caso, el equipo electrónico de grabación deberá ser operado por el Comité Organizador, o de las personas que el mismo considere, y siempre que existan condiciones para ello.

El incumplimiento de las disposiciones señaladas en los incisos anteriores será causa de amonestación a los equipos de conformidad con lo que señale el Comité Organizador en cada caso en concreto. Las amonestaciones podrán ir desde la disminución de puntaje, la pérdida del debate o, en casos más graves, la descalificación de los equipos de la Competencia.

## **CAPÍTULO SÉPTIMO DE LA PREMIACIÓN**

### **ARTÍCULO 28 PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS DE LA COMPETENCIA**

Todos los miembros de los equipos, así como los asesores, recibirán un diploma de participación en la eliminatoria regional de la que tomen parte.

Asimismo, se entregará dotaciones de libros a los cuatro equipos que avancen a la etapa semifinal.

Adicionalmente, se entregarán reconocimientos a las mejores notas y a los mejores oradores de cada eliminatoria regional.

El equipo que, a juicio del Jurado, resulte ganador de la etapa final, se hará acreedor a un viaje a Ginebra, Suiza, a la sede del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas. La fecha y términos del viaje se darán a conocer oportunamente por el Comité Organizador.

## **CAPÍTULO OCTAVO DEL COMPORTAMIENTO DE LOS EQUIPOS**

---

---

## ARTÍCULO 29 LINEAMIENTOS DE COMPORTAMIENTO

Tanto los equipos participantes en la Competencia, como las personas que los acompañen, deberán conducirse con decoro y amabilidad en todas las fases de la misma, así como en los lugares donde se desarrolle cada una de las etapas, incluyendo el recinto en donde se realicen los debates y a lo largo de las actividades que se lleven a cabo en el marco de la Competencia.

La Competencia, bajo ningún motivo, tolerará o fomentará faltas de respeto, actos o actitudes de discriminación, acoso o abuso por parte de jueces, juezas o participantes.

En caso de que alguna persona desee plantear alguna queja o reclamación derivada de las situaciones anteriormente señaladas, deberá hacerlo de manera escrita, vía correo electrónico, ante el Comité Organizador.

La inobservancia de las disposiciones señaladas en párrafos anteriores será objeto de penalización por parte del Comité Organizador y podrán ir desde la disminución en el puntaje de calificaciones hasta la expulsión o descalificación de la Competencia.

## CAPITULO NOVENO DISPOSICIONES FINALES

### ARTICULO 30 DOCUMENTOS

Los equipos interesados en inscribirse en la Competencia deberán entregar físicamente o enviar vía correo electrónico (en formato PDF), los siguientes documentos a más tardar el **viernes 20 de junio de 2014**:

- Listado de la bibliografía o fuentes a consultar.
- *Curriculum vitae* de su asesor o asesora.
- Carta membretada, de la institución educativa que respalde al equipo y al asesor o asesora.
- Copia de la credencial Universitaria de cada uno de los integrantes del equipo u otro documento que los acredite como estudiantes de la institución educativa de la que provienen.

### ARTÍCULO 31 VIGENCIA

El presente Reglamento rige y es válido para todo lo concerniente al desarrollo y realización de la Primera Competencia Nacional de Debate sobre Derechos Humanos, a partir de la fecha de su publicación.

### **ARTÍCULO 32 REFORMAS**

El Comité Organizador de la Competencia, podrá realizar las reformas o modificaciones a este Reglamento que sean pertinentes. Dichas modificaciones se harán del conocimiento de los equipos participantes, cuando así se requiera, a través de los medios disponibles para ello.

### **ARTÍCULO 33 OTRAS DISPOSICIONES**

Los supuestos no previstos en el presente Reglamento, serán resueltos por el Comité Organizador.

### **TRANSITORIOS**

Si al concluir el periodo de inscripción, en cualquiera de las eliminatorias regionales hubiera un número impar de equipos, el Comité Organizador procederá a elaborar un cronograma de la eliminatoria regional que implicará que algunos equipos sostengan más de tres debates. En este caso, únicamente se tomarán en cuenta, para efectos del avance a la siguiente fase, las tres mejores calificaciones obtenidas.

### **Información**

**competencia\_ddhh@uadec.edu.mx**

**Teléfono: (844) 4-15-77-69 Ext. 10**

**Horario: Lunes a Viernes 11:00 – 14:30 horas.**

---

---

**Información**

**competencia\_ddhh@uadec.edu.mx**  
**Teléfono: (844) 4-15-77-69 Ext. 10**  
**Horario: Lunes a Viernes 11:00 – 14:30 horas.**